

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 22 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 23, 24 y 27 de febrero de 2023

No se evidencia en el portal del Banco Agrario título judicial pendiente de pago.

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 15/03/2023 08:44:51 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
10176421

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 15/03/2023 08:45:32 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
10180679

¿Consultar dependencia subordinada?
 SI No

Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2011-00231-00
Ejecutante:	JUAN FRANCISCO SALGUERO MEDINA C.C.10.171.717
Ejecutados:	DIRCIO RUEDA C.C. 10.176.421 RICHARD CASALLAS C.C. 10.180.679

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito a 10 de febrero de 2023 asciende a **CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO MCTE (\$4.093.087.34)**.

RESUMEN

CAPITAL 1	\$ 350.000.00
INTERESES APROBADOS A 11/06/2021	\$1.235.263.90
INTERESES A 10/02/2023	\$ 156.923.20
CAPITAL 2	\$ 473.000.00
INTERESES APROBADOS A 11/06/2021	\$1.665.829.74
INTERESES A 10/02/2023	\$ 212.070.50
TOTAL	\$4.093.087.34

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 22 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 23, 24 y 27 de febrero de 2023

No se evidencia en el portal del Banco Agrario títulos judiciales pendientes de pago.

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 14/03/2023 05:52:56 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso: 173804089002 20120008100

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2012-00081-00
Ejecutante:	ASTRID CAROLINA GONZALEZ
Ejecutado:	VICTOR MARJURY BEDOYA RUA
	C.C. 10.172.754
	ANA MARIA SANDOVAL ESTRADA
	C.C. 30.387.889

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito a 10 de febrero de 2023 asciende a **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OHCO PESOS CON CERO DOS MCTE (\$937.098.02)**. Se hace necesario aclarar que la suma realizada por la parte ejecutante presenta un error.

RESUMEN

CAPITAL	\$ 221.316.56
COSTAS	\$ 506.788.00
INTERESES APROBADOS	\$ 131.117.70
INTERESES A 10/02/2023	\$ 77.875.76
TOTAL	\$ 937.098.02

NOTIFÍQUESE

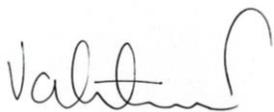
Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la División Administrativa de Gestión Policiva de la Alcaldía de La Dorada Caldas, en oficio SDG-GPO-1310-0247-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emite respuesta en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 173804089002-2015-00313-00
**Ejecutante: COORPORACION ACCION POR CALDAS – ACTUAR-
NIT. 890.807.517-1**
Ejecutados: JOSE EDUARDO SERRATO
C.C. 10.172.737

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la División Administrativa de Gestión Policiva de la Alcaldía de La Dorada Caldas, en oficio SDG-GPO-1310-0247-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, en el cual se indica que la diligencia de secuestro fue realizada con éxito, Acta N°.006.

NOTIFÍQUESE



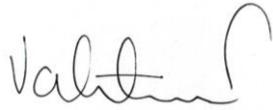
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la entidad BANCO LULOBANK allegó respuesta en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2017-00152-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
Ejecutado:	PEDRO JOSE FERREIRA SUAREZ
	C.C. 10.164.092

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por el Banco LULOBANK oficio de fecha 06 de marzo de 2023, en punto a la materialización de la medida cautelar, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se realizó liquidación de costas procesales a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0202
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2017-00166-00
Ejecutante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
	NIT.860.003.020-1
Cesionario:	RF ENCORE SAS NIT.900.060.442-3
Ejecutada:	JORGE ALEXIS RUEDA ARANGO
	C.C. 1.017.146.163

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se le imparte su aprobación, cuyo valor es **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.481.200)**.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2017-00166-00
Ejecutante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
	NIT.860.003.020-1
Cesionario:	RF ENCORE SAS NIT.900.060.442-3
Ejecutada:	JORGE ALEXIS RUEDA ARANGO
	C.C. 1.017.146.163

La secretaria, del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**, en obediencia a lo ordenado en el auto que condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Agencias en derecho	\$1.455.000
Otros gastos – Notificaciones	
Guía N°.912478153 Redentrans	\$ 5.600
Guía N° 946670372CO 4-72	\$ 5.200
Guía N°70020007668 Interrapidísimo S.A	\$ 9.200
Guía N°70020007514 Interrapidísimo S.A	\$ 6.200
Total	\$ 1.481.200

TOTAL, COSTAS	\$ 1.481.200
UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.481.200).	

VALENTINA BEDOYA SALAZAR

Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la SALUDTOTAL EPS allega oficio de fecha 07 de marzo 2023 mediante el cual responde a requerimiento, con respecto a datos de empleador del demandado.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (cs)
Radicado: 173804089002-2018-00069-00
Ejecutante: ANDERSON ESCOBAR TRIANA
C.C. 10.175.943
Ejecutado: JHON JAIRO HERRERA BETANCURT C.C 10.201.677

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la SALUDTOTAL EPS, de fecha 07 de marzo 2023, en punto a informar datos del empleador del demandado **JHON JAIRO HERRERA BETANCURT C.C 10.201.677**, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 del 16 de marzo de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 27 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2023

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0201
Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2018-00218-00
Ejecutante:	INVERSIONES VENETTO SAS NIT. 900.651.381-9
Ejecutado:	MARTHA INES PAEZ TORRES C.C. 1.064.796.334 MARTA CECILIA TORRES VARGAS C.C. 20.632.839

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez efectuada por parte del Despacho la revisión de la liquidación del crédito allegada por el extremo activo, se evidencia que los intereses moratorios fueron liquidados con una tasa que sobrepasa la tasa permitida. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito, en el siguiente sentido:

RESUMEN

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la NUEVA EPS allega oficio VO-GA-DA-CERT-2022-848628 de fecha 06 de marzo 2023 mediante el cual responde a requerimiento, con respecto a datos de empleador del demandado.

Sírvase proveer.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (cs)
Radicado: 173804089002-2019-00085-00
Ejecutante: ANDERSON ESCOBAR TRIANA
C.C. 10.175.943
Ejecutado: VICTOR MARJURY BEDOYA RUA C.C.10.172.754
ANA MARIA SANDOVAL ESTRADA C.C.30.387.889

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la NUEVA EPS, VO-GA-DA-CERT-2022-848628 de fecha 06 de marzo 2023, en punto a informar datos del empleador del demandado **VICTOR MARJURY BEDOYA RUA**, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 del 16 de marzo de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 21 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 22, 23 y 24 de febrero de 2023

No se evidencia en el portal del Banco Agrario títulos judiciales pendientes de pago.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2019-00478-00
Ejecutante:	BANCO POPULAR SA NIT.860.007.738-9
Ejecutado:	JAIME ANDRES AGUIRRE OSPINA C.C.10.189.681

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito desde 09 de marzo de 2022 a 13 de febrero de 2023 asciende a **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$102.595.390).**

RESUMEN

CAPITAL INSOLUTO	\$ 59.089.190
INTERESES A 13/02/2023	\$ 43.506.200
TOTAL	\$ 102.595.390

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 06 de marzo de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 07, 08 y 09 de marzo de 2023

No se evidencia en el portal del Banco Agrario títulos judiciales pendientes de pago.

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 14/03/2023 06:16:14 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

60381881

¿Consultar dependencia subordinada? SI No

Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2021-00446-00
Ejecutante:	EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO C.C. 75.105.335
Ejecutado:	SANDRA MILENA VELASQUEZ C.C. 60.381.881

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito a 28 de febrero de 2023 asciende a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE MCTE (\$24.926.469.57)**.

RESUMEN

CAPITAL	\$ 12.000.000.00
INTERESES A 28/02/2023	\$ 12.926.469.57
TOTAL	\$ 24.926.469.57

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, quince de marzo de dos mil veintitrés

Ref. Proceso de Sucesión Intestada.

Causante: Sandra Milena Oyuela Mora

Radicado. 17 380 40 89 002 2022-00137-00

Auto de trámite

En consideración a lo solicitado por la abogada de la parte interesada en la presente causa como su apoderada de pobre, debe negársele como quiera que aún el trámite del presente proceso no ha finalizado de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del CGP, es decir una vez se profiera la sentencia adjudicataria del trabajo de partición y adjudicación del artículo 509 del CGP, lo que a la fecha aún no se ha presentado en el expediente, luego el despacho, dispone:

1. **NEGAR** la solicitud de la regulación de honorarios en virtud del amparo de pobreza, por lo dicho en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma escaneada-Art.11. Dcto 491 del 28/03/2020 M. de Justicia
Auto-Notificado en el estado No 33 del 16/03/2023.

En el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuomunicipal-de-la-dorada/2020n1>.

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se realizó liquidación de costas procesales a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0204
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00268-00
Ejecutante:	JHON FABER PADILLA OLARTE C.C. 9.726.925
Ejecutada:	FREDY SOLON GALLEGO MANTILLA C.C. 1.094.241.361

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se le imparte su aprobación, cuyo valor es **CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 100.000)**.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00268-00
Ejecutante:	JHON FABER PADILLA OLARTE C.C. 9.726.925
Ejecutada:	FREDY SOLON GALLEGO MANTILLA C.C. 1.094.241.361

La secretaria, del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**, en obediencia a lo ordenado en el auto que condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Agencias en derecho	\$ 100.000
Otros gastos – Notificaciones	-0-
Total	\$ 100.000

TOTAL, COSTAS	\$ 100.000
CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 100.000).	

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que una vez revisado el portal del Banco Agrario, se evidenciaron 9 títulos judiciales acreditados al presente proceso, por valor de \$1.804.674.00. Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00268-00
Ejecutante:	JHON FABER PADILLA OLARTE C.C. 9.726.925
Ejecutada:	FREDY SOLON GALLEGO MANTILLA C.C. 1.094.241.361

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que en el presente trámite la liquidación del crédito se encuentra en firme¹. De Conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso², se dispone la entrega de los títulos acreditados en la presente causa a favor del señor **JHON FABER PADILLA OLARTE**, y los que se llegaren a constituir hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE


MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023

¹ Ver orden 18 del cuaderno principal del expediente electrónico

² “Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.”

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 28 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 01, 02 y 03 de marzo de 2023

Se evidencia en el portal del Banco Agrario un título judicial pendiente de pago.

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
1121912680

¿Consultar dependencia subordinada?
 SI No

Elija el estado
SELECCIONE..

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Datos del Demandado

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1121912680
Nombre	CHRISTIAN DANIEL	Apellido	LARROTA SALINAS

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	454130000029774	8600077389	POPULAR	BANCO	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 240.018,00

Total Valor \$ 240.018,00

Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00286-00
Ejecutante:	BANCO POPULAR SA NIT.860.007.738-9
Ejecutado:	CHRISTIAN DANIEL LARROTA SALINAS C.C. 1.121.912.680

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito a 26 de enero de 2023 asciende a **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$48.728.554)**.

RESUMEN

Cuota	FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA SUPERBANCARIA	INTERES MORA
			DESDE	HASTA		
1	05-nov-2021	\$ 0	06-nov-21	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 0
2	05-dic-2021	\$ 0	06-dic-21	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 0
3	05-ene-2022	\$ 0	06-ene-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 0
4	05-feb-2022	\$ 0	06-feb-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 0
5	05-mar-2022	\$ 0	06-mar-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 0
6	05-abr-2022	\$ 435,596	06-abr-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 9,014
7	05-may-2022	\$ 540,803	06-may-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 119,991
8	05-jun-2022	\$ 546,791	06-jun-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 109,227
9	05-jul-2022	\$ 552,843	06-jul-22	26-ene-23	Maxima legal permitida	\$ 98,225

LIQUIDACION TOTAL	
CAPITAL VENCIDO	\$ 2,076,033
CAPITAL INSOLUTO	\$ 39,014,013
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$ 1,263,520
INTERES MORA CAP.VENCIDO	\$ 336,457
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO	\$ 6,038,532
SALDO TOTAL	\$ 48,728,554

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se realizó liquidación de costas procesales a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0203
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00438-00
Ejecutante:	MARIA ELENA ROMERO PEREZ. C.C. 30.341.453
Ejecutada:	LUIS ENRIQUE HIDALGO TORRES C.C. 1.073.325.339

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se le imparte su aprobación, cuyo valor es **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 650.000)**.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00438-00
Ejecutante:	MARIA ELENA ROMERO PEREZ. C.C. 30.341.453
Ejecutada:	LUIS ENRIQUE HIDALGO TORRES C.C. 1.073.325.339

La secretaria, del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**, en obediencia a lo ordenado en el auto que condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Agencias en derecho	\$ 650.000
Otros gastos – Notificaciones	-0-
Total	\$ 650.000

TOTAL, COSTAS	\$ 650.000
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 650.000).	

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS. Marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en lista fijada el día 22 de febrero de 2023, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Términos traslado: 23, 24 y 27 de febrero de 2023

No se evidencia en el portal del Banco Agrario título judicial pendiente de pago.

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 15/03/2023 09:00:18 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
1018461980

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Sírvase proveer.


VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00496-00
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8
Ejecutada:	LUZ ERAYDES GRISALES SERNA C.C. 24.651.773

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada y encontrándose conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, indicando que el saldo del crédito a 20 de febrero de 2023 asciende a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$99.432.806)**.

RESUMEN

Saldo de la obligación a feb 20 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	88,463,983.62
Interes Corriente	6,693,668.39
Intereses por Mora	4,275,153.99
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	99,432,806.00

NOTIFÍQUESE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de 16 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se realizó liquidación de costas procesales a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0205
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00516-00
Ejecutante:	VC999 PACKAGING SYSTEM COLOMBIA SAS NIT.901.038.018-5
Ejecutada:	INVERSIONES VENETTO SAS NIT.900.651.381-9

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se le imparte su aprobación, cuyo valor es **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 454.000)**.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00516-00
Ejecutante:	VC999 PACKAGING SYSTEM COLOMBIA SAS NIT.901.038.018-5
Ejecutada:	INVERSIONES VENETTO SAS NIT.900.651.381-9

La secretaria, del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**, en obediencia a lo ordenado en el auto que condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Agencias en derecho	\$ 454.000
Otros gastos – Notificaciones	-0-
Total	\$ 454.000

TOTAL, COSTAS	\$ 454.000
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 454.000).	

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se realizó liquidación de costas procesales a favor de la parte ejecutante.

Sírvase proveer.



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 0206
Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00555-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964-4
Ejecutado:	ROLANDO ALEXIS GUTIERREZ GARCIA C.C. 15.923.593

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se le imparte su aprobación, cuyo valor es **TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MCTE (\$ 3.063.100)**.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia

Notificado por estado N° 033 de marzo 16 de 2023



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

La Dorada, Caldas, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 173804089002-2022-00555-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964-4
Ejecutado:	ROLANDO ALEXIS GUTIERREZ GARCIA C.C. 15.923.593

La secretaria, del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**, en obediencia a lo ordenado en el auto que condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Agencias en derecho	\$ 2.951.000
Otros gastos – Registros en ORIP La Dorada (4 recibos) (16066151-16066154-16066152-160661519)	\$ 112.100
Total	\$ 3.063.100

TOTAL, COSTAS	\$ 3.063.100
TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MCTE (\$ 3.063.100).	

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria